MEMORANDO
No 026-CM-GADCG-2025

Acción Social Municipal Guaranda
RECIBIDO
Hora: 16:01 Fecha: 10-03-2025
FIRMA

DE: Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género

PARA: Lcdo. Sergio Saltos
Coordinador de Acción Social

Ab. Emily Chávez
Secretaria Técnica del Concejo Cantonal de Protección de Derechos
Recibido 10/03/2025 04:10

CC: Msc. Marco Ayme 2025/03/10.
Lcda. Olga Pasto 2025/03/10/11:00
Concejales miembros del Directorio de Acción Social

ASUNTO: **Proyecto de Desnutrición Crónica Infantil**

FECHA: Guaranda, 7 de marzo de 2025

En calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y proponente de la ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN GUARANDA, el motivo de la presente es para convocar a una **reunión de trabajo para el día Jueves 13 de marzo, a las 15:00 en el salón de la ciudad.**

Con el objetivo de dar seguimiento a la ordenanza, específicamente lo establecido en los artículos:

Artículo. 11. "Acción Social Municipal será la entidad encargada de: 1) elaborar y presentar al Concejo Municipal y a la Mesa Intersectorial Cantonal, un Plan de Acción Municipal para que sea incorporado al Plan de Acción Cantonal, para prevenir, vigilar y reducir la Desnutrición Crónica Infantil; 2) diseñar y ejecutar los programas, proyectos y actividades específicas destinadas para los fines, previa socialización y análisis de la mesa cantonal intersectorial y las áreas técnicas pertinentes del GADC-Guaranda; 3) administrar los recursos destinados para la prevención, vigilancia y disminución de la Desnutrición Crónica Infantil".

***Art. 16.** "a) El Gobierno Autónomo Descentralizadodelcantón Guaranda asignará, del 10% de los ingresos no tributarios considerados por ley para grupos de atención prioritaria, se tomará el **10% para Prevención, Vigilancia y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en los niños y niñas del cantón Guaranda**, previa evaluación y ejecución pudiendo incrementar este monto paulatinamente cada año, mismos recursos que serán administrados por Acción Social como Entidad de Inclusión Social Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. Para efecto, se requerirá la presentación del plan de ejecución dentro del Plan Operativo Anual de la entidad responsable de la ejecución".*

Atentamente

Firmado electrónicamente por: CAROLINA ELIZABETH CALERO LARREA

Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala del cantón Guaranda